



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA  
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.  
Bogotá D.C., 17 AGO 2021  
Ejecutivo N° 2019-0669

Por encontrarse ajustada a derecho y en razón de no haber sido objetada la liquidación del crédito obrante a folios 39-41 de la encuadernación, el Juzgado le imparte su aprobación.

NOTIFÍQUESE,

DIANA GARCÍA MOSQUERA  
JUEZ.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:	
La providencia anterior es notificada por anotación en el ESTADO No.	60 hoy 17 AGO 2021
La Secretaria,	
PATRICIA TOVAR GUZMÁN	

0

0